



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

JUICIO ELECTORAL.

EXPEDIENTE: SX-JE-120/2021.

PROMOVENTE: CIUDADANO HUGO MAURICIO CALDERON ARREAGA Y OTROS.- -

PARTE O PERSONA DENUNCIADA: TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.- - - - -

En el Expediente con la referencia alfanumérica **TEEC/PES/12/2021**, relativo al Procedimiento Especial Sancionador promovido por los LICENCIADOS HUGO MAURICIO CALDERÓN ARREAGA, PABLO MARTIN PÉREZ TUN Y GUSTAVO QUIROZ HERNÁNDEZ, “POR SUEPUESTA PROMOCION PERSONALIZADA, USO INDEBIDO DE RECURSOS PUBLICOS Y VIOLACIONES A LOS PRINCIPIOS DE IMPARCIALIDAD Y EQUIDAD EN LA CONTIENDA ELECTORAL,” (sic). **Se tiene por presentado el escrito de los ciudadanos Hugo Mauricio Calderón Arreaga, Pablo Martin Pérez Tun y Gustavo Quiroz Hernández interponiendo Juicio Revisión Constitucional, en contra de la “Resolución de fecha diecinueve de mayo de dos mil veintiuno, emitida por el Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Campeche”. La Presidencia del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, dictó un acuerdo el día de hoy treinta y uno de mayo de dos mil veintiuno.**- - - - -

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **veintitrés horas con veinte minutos** del día de hoy **treinta y uno de mayo de dos mil veintiuno**, de conformidad en lo que establecen los artículos 26 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, **notifico al promovente y a los demás interesados, el acuerdo de fecha treinta y uno de mayo de dos mil veintiuno**, constante de tres páginas, a través de los **estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal**, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.- - - - -

ACTUARÍA

Lic. Rogelio Octavio Magaña González
Actuario Interino del Tribunal Electoral
del Estado de Campeche.



**TRIBUNAL ELECTORAL DE
ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE**



JUICIO ELECTORAL

EXPEDIENTE: SX-JE-120/2021

**ACTORES: HUGO MAURICIO CALDERÓN
ARRIAGA Y OTROS.**

**AUTORIDAD RESPONSABLE: TRIBUNAL
ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.**

Con esta fecha treinta y uno de mayo de dos mil veintiuno, la maestra María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, doy cuenta, al maestro Francisco Javier Ac Ordóñez, Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, con el estado que guardan los presentes autos y con la cédula de notificación electrónica, de fecha treinta y uno de mayo de la presente anualidad, signada por la Actuaría de la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral, licenciada Martha Flor Monroy Pérez, y en cumplimiento a lo ordenado en la sentencia de treinta y uno de mayo de la presente anualidad, dictada por el pleno de la citada Sala Regional en el expediente con referencia alfanumérica SX-JE-120/2021, notifica electrónicamente la sentencia mencionada, firmada vía electrónica que anexa en archivo adjunto así como la cédula de notificación a este tribunal electoral local, recibida a través del correo electrónico institucional de Sistema de Información de la Secretaría General de Acuerdos (SISGA), a las 21:00:35 del día treinta y uno de mayo de la presente anualidad.- Conste.- - - - -

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A TREINTA Y UNO DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO. - - - - -

VISTA, la cuenta secretarial, el Magistrado Presidente de este tribunal electoral; - - - - -

ACUERDA:



PRIMERO: Se tiene por recibida la cédula de notificación electrónica, de fecha treinta y uno de mayo de la presente anualidad, signada por la Actuaría de la Sala Regional Xalapa, licenciada Martha Flor Monroy Pérez, y en cumplimiento a lo ordenado en la sentencia de treinta y uno de mayo de la presente anualidad, dictada por el pleno de la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el expediente con referencia alfanumérica SX-JE-120/2021, notifica electrónicamente la mencionada determinación firmada vía electrónica que anexa en archivo adjunto así como la cédula de notificación, recibida a través del correo electrónico institucional de Sistema de Información de la Secretaría General de Acuerdos (SISGA); la cual se ordena su impresión y glosar a la copia certificada de los presentes autos para que obren conforme a derecho corresponda, en tanto sea devuelto el expediente original por la instancia federal.- - - - -

SEGUNDO: Se da por notificado este órgano jurisdiccional electoral local, del contenido de la sentencia, de fecha treinta y uno de mayo de la presente anualidad, emitida por el Pleno de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente a la Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral, para los efectos legales correspondientes, en la cual en su único punto resolutivo a la letra se transcribe: RESUELVE: - - - - -

“ÚNICO. Se confirma la sentencia controvertida.”

Notifíquese a las partes, y demás interesados, por estrados electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional electoral local, de conformidad con los artículos 26 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral; 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24, de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, y cúmplase. Así lo proveyó y firma el maestro Francisco Javier Ac Ordóñez, Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante mí la maestra María



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE



“La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones”

EXPEDIENTE: TEEC/PES/12/2021

Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, con quien actúa, certifica y da fe. Conste. - - - - -

Maestro Francisco Javier Ac Ordóñez
Magistrado Presidente



**TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
PRESIDENCIA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE,
CAMPECHE, MEX**



Maestra María Eugenia Villa Torres
Secretaria General de Acuerdos

**TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE**

Con esta fecha (31 de mayo de 2021), entrego este expediente a la C. Actuaría de este tribunal para su diligencia. Conste. - - - - -